

AJDIP/415-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se conoce oficio ORQ-324-2013, remitido por el Bach. Odalier Quirós Quintero, por medio de cual manifiesta que dicha Oficina Regional, recibió solicitud expresa de la Sra. Ana Yorleny Pereira Cascante, portadora de la cédula de identidad 1-0856-0838, en el sentido de que se cancele o anule la licencia de pesca N°. P-0063-10-QPS, otorgada a su embarcación Capitán Yerik, Certificado de Matrícula PQ-8879, al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009, mediante Resolución N°. PEP-709-2010.
- 2- Que siendo potestad de la Junta Directiva, tanto la aprobación como la cancelación de licencias de pesca, y habiéndose recibido solicitud expresa de la propietaria de la embarcación Capitán Yerik, Certificado de Matrícula PQ-8879, en el sentido de que renuncia a dicha licencia y por consiguiente solicita se proceda con la anulación de ésta, no existiendo elementos que devengan en nula la solicitud planteada, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
64-2013

15-11-2013

Responsable de Ejecución
Junta Directiva
Involucrados
Oficina Regional de Quepos

Acuerda

- 1- Acoger la solicitud de renuncia presentada por la Sra. Ana Yorleny Pereira Cascante, portadora de la cédula de identidad 1-0856-0838, a la licencia de pesca otorgada para la embarcación Capitán Yerik, Certificado de Matrícula PQ-8879, al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.
- 2- Por consiguiente se cancela esta licencia de pesca y se instruye a la Oficina Regional de Quepos, proceda con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681